

STJ00118914

JAIME E. MALAMUD GOTI

LA ESTRUCTURA
PENAL DE LA
CULPA



COOPERADORA DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES

BUENOS AIRES

1976

Edición en castellano autorizada por el autor y debidamente protegida en todos los países. Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723. © Todos los derechos de la edición reservados por Cooperadora de Derecho y Ciencias Sociales, Av. Figueroa Alcorta 2263, Buenos Aires. La reproducción total o parcial de este libro en forma idéntica o modificada, escrita a máquina, por el sistema multigraph, mimeograph, impreso, etc., no autorizada por los Editores, viola derechos reservados. Cualquier utilización debe ser previamente solicitada.

IMPRESO EN LA ARGENTINA
PRINTED IN ARGENTINA

Aclaración previa	9
I. Introducción: A) Cuestiones relativas a la dogmática y la teoría de las normas; B) Ideas generales sobre la estructura y alcance de las normas en Derecho Penal	13
II. Fundamentación y caracterización de los tipos culposos: A) La doctrina causal de la acción y su concepción del tipo en el delito culposo: 1. La ausencia de valoración de la acción en lo injusto; 2. Deficiencias del sistema; 3. La conducta prohibida; B) El riesgo permitido: 1. Concepto; 2. La teoría de la adecuación social excluyente del tipo; 3. Crítica; 4. El riesgo permitido como justificante; 5. Observaciones a la teoría de la justificación; 6. Los límites objetivos del riesgo permitido; 7. El cuidado requerido como exigencia subjetiva del riesgo permitido. La tipicidad.	31
III. Las Características del Cuidado Objetivo: A) El cuidado objetivo y el su-	

jeto del deber; B) El cuidado objetivo y el bien jurídico protegido: 1. La determinación del deber; 2). Imprudencia y reglamentos; 3. Problemas del cuidado objetivo y el resultado. La cuestión de la llamada conexión de antijuridicidad; C) Problemas sistemáticos de la causa de justificación y el cuidado objetivo 69

- IV. Las Formas de Configuración de lo Injusto Culposo (La culpa consciente e inconsciente frente al problema de la Culpabilidad):** A) La punibilidad de la culpa; B) Criterios para definir la culpa inconsciente: 1. Teorías basadas en la previsibilidad del resultado; 2. Crítica; 3. Criterios fundados en la consciencia de la peligrosidad; 4. Teorías que fundamentan la distinción entre culpa consciente e inconsciente en base al conocimiento de la exigencia de cuidado que se transgrede; C) La culpabilidad y la culpa inconsciente: 1. La culpabilidad como reprochabilidad; 2. Otras direcciones. Nuestra opinión. 101
- V. Conclusiones** 131